



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE PLANIFICACION - MISIONES Y FUNCIONES

ACUERDO PLENARIO N° 5492/2025

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4087/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 23 de la Ley V N.º 174, dependen directamente del Superior Tribunal de Justicia (STJ), entre otros, los Secretarios y Coordinadores de organismos, cuyas misiones y funciones deben ser determinadas por la reglamentación respectiva.

Que la normativa actualmente vigente no contempla de manera expresa ni adecuada las funciones que desarrolla la Secretaría de Planificación y Gestión (SPG), las cuales han evolucionado y se han ampliado significativamente desde su creación, hace ya casi doce años.

Que la SPG ha desempeñado un rol estratégico en la formulación, implementación y evaluación de proyectos institucionales, en consonancia con los lineamientos y las políticas definidos por este Alto Cuerpo, lo cual torna necesaria una actualización normativa que refleje su actual perfil funcional.

Que el contexto contemporáneo del Poder Judicial plantea desafíos crecientes en materia de modernización del sistema de administración de justicia y de sus procesos internos, exigiendo estructuras organizativas más dinámicas, integradas y adaptables. En este marco, la SPG cumple un papel esencial en el diseño, coordinación y acompañamiento de iniciativas estratégicas, tácticas y operativas, tanto a nivel interno como en su relación con la ciudadanía.



CVS: e0qaQ8k01
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

Que la SPG brinda asistencia directa tanto a los Ministros del Superior Tribunal de Justicia como a los organismos jurisdiccionales y de apoyo de toda la Judicatura, mediante herramientas de planificación, gestión y evaluación orientadas a fortalecer la mejora continua de los servicios de justicia y a promover el desarrollo institucional sostenible.

POR ELLO, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 178, inciso 3° de la Constitución Provincial y 20, inciso q) de la Ley V N° 174;

RESUELVE

Artículo 1°. APROBAR las misiones y funciones de la Secretaría de Planificación y Gestión, conforme al texto que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°. DEROGAR toda norma o disposición que se oponga a lo aquí establecido.

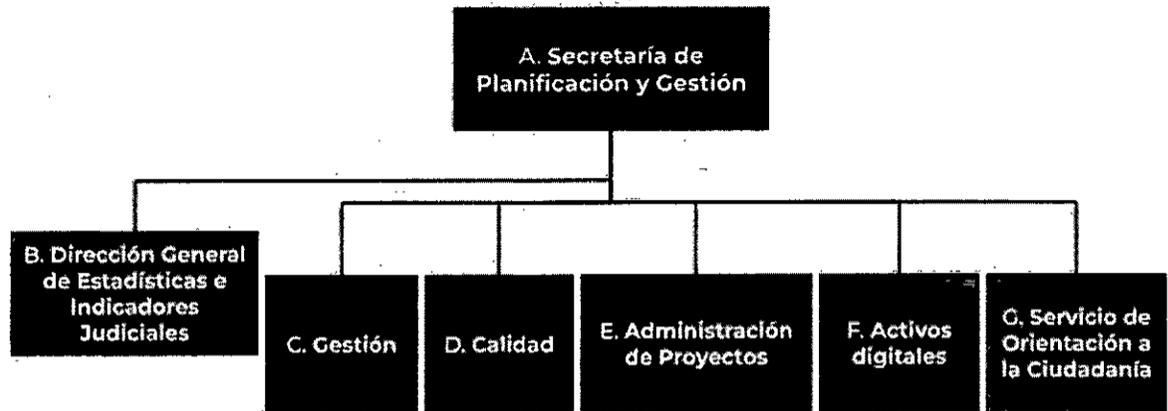
Artículo 3°. Regístrese y comuníquese.





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO: Misiones y funciones de la Secretaría de Planificación y Gestión



A. Secretaría de Planificación y Gestión

Misión:

Es misión de la Secretaría de Planificación y Gestión el diseño e implementación de herramientas para la gestión estratégica, táctica y operativa orientadas a asistir al Superior Tribunal de Justicia en el desarrollo sostenible y sustentable del Sistema de Administración de Justicia y de sus Políticas Institucionales.

Funciones Generales

1. Desarrollar e implementar metodologías y herramientas para elaborar planes y programas estratégicos.
2. Asesorar y asistir al Superior Tribunal de Justicia y áreas de la Judicatura, de manera interdisciplinaria e integrada, para orientar la gestión hacia los objetivos estratégicos y la política institucional.
3. Coordinar con los responsables de las áreas técnicas y jurisdiccionales acciones necesarias para



CVS: e0qaQ8k01
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

fomentar el compromiso en el cumplimiento de los incisos precedentes.

4. Controlar el cumplimiento de los objetivos y metas que resultan de la agenda de trabajo de las áreas que integran la Secretaría de Planificación y Gestión - SPG- para el cumplimiento de su misión.

5. Asistir a la Judicatura, para el diagnóstico, propuesta y desarrollo de planes, proyectos y programas alineados con la "Agenda Estratégica" y las "Políticas Institucionales" del Superior Tribunal de Justicia, orientados a atender las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio justicia y la ciudadanía, poniendo especial acento en los/as que se hallen en condición de vulnerabilidad.

6. Promover el uso de herramientas para la gestión de la calidad y participar del diseño de procesos eficaces y eficientes, y su evaluación.

7. Proponer mejoras integrales para el desarrollo sostenible en un contexto de innovación permanente del Sistema de Administración de Justicia.

8. Proponer y desarrollar políticas para la gestión, orientadas a la aplicación de tecnologías en materia "gobernanza de datos" y seguridad de la información; asimismo, para el acceso a la justicia y a la información institucional.

9. Promover la vinculación con entidades provinciales, nacionales e internacionales para generar acciones de investigación, desarrollo e intercambios cooperativos en pos de impulsar mejoras significativas para el fortalecimiento del Sistema de Administración de Justicia.

10. Proponer la planificación presupuestaria de la Secretaría para el cumplimiento de la misión y funciones que le son propias.





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

11. Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos y proyectos de las áreas de la SPG orientados a alcanzar los objetivos estratégicos.
12. Planificar y proponer a la Escuela de Capacitación Judicial planes de capacitación para los integrantes de la SPG, alineados con el Plan Estratégico, para desarrollar competencias y habilidades.
13. Brindar capacitación en aquellos temas propios de su especialidad, bajo la coordinación de la Escuela de Capacitación Judicial.
14. Las demás que específicamente indique el Superior Tribunal de Justicia en el marco de su competencia

B. Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales.

Misión

Es misión de la Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales la producción y el suministro de la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas y operativas por parte del Superior Tribunal de Justicia y para el control y autocontrol de gestión de los organismos que integran el Poder Judicial.

Funciones

1. Establecer procedimientos para la recolección de datos, considerando los medios tecnológicos disponibles, y revisar periódicamente su adecuación para asegurar estándares de medición representativos, comparables y actualizados.
2. Participar en el diseño de sistemas de gestión de los organismos jurisdiccionales y administrativos, definiendo los requerimientos estadísticos necesarios para normalizar, sistematizar y automatizar progresivamente los procesos de registro y recolección de datos.



CVS: e0qaQ8k01
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

3. Crear y mantener actualizados los catálogos de datos de la organización, promoviendo la disponibilidad, integridad y consistencia de la información mediante un enfoque de gobernanza de datos.

4. Diseñar el ecosistema de información del Sistema de Administración de Justicia, en forma colaborativa con las distintas áreas, para garantizar la unicidad de diccionarios y coherencia entre los distintos componentes de información.

5. Definir y aplicar estándares de buenas prácticas para el uso de datos en toda la organización, desde su origen, y proponer políticas de distribución y acceso conforme a los roles de los usuarios.

6. Determinar los datos básicos requeridos para la construcción de indicadores de gestión jurisdiccionales y administrativos, y recolectar, procesar y analizar dicha información para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

7. Revisar sistemáticamente los indicadores de gestión, incorporando nuevas métricas conforme a los cambios normativos, y proponer estándares de desempeño alineados con las políticas del Superior Tribunal de Justicia.

8. Elaborar y publicar informes estadísticos e indicadores en forma periódica y sistemática, promoviendo la transparencia institucional.

9. Atender a los requerimientos del Superior Tribunal de Justicia mediante la confección de informes estadísticos específicos.

10. Coordinar, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión, acciones con organismos públicos y privados para la colaboración técnica en materia estadística, el intercambio de información, la obtención de datos comparados.





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

C. Gestión

Misión

Es misión del área de Gestión la planificación, el soporte metodológico y el análisis para el desarrollo e implementación de herramientas de gestión y procesos de trabajo con un enfoque integrador y sistémico, para contribuir a la mejora continua y al logro de resultados eficaces y eficientes.

Funciones

1. Asistir al Superior Tribunal de Justicia y al Administrador General en la elaboración y ejecución de planes estratégicos, y la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, con el propósito de dar soporte en la utilización de metodología específica.
2. Asistir al Superior Tribunal de Justicia en el control de la gestión de los organismos de la Judicatura con el propósito de contribuir al logro de resultados y asegurar su orientación hacia los objetivos estratégicos y su contribución a la política de la calidad y la misión de la organización.
3. Diseñar, participar e impulsar:
 - a. la definición, modificación e implementación de los modelos organizacionales, de gestión y los procesos de trabajo de los organismos jurisdiccionales y administrativos para asegurar la calidad de los productos y servicios;
 - b. el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los planes estratégicos de la Judicatura;
 - c. la utilización de herramientas para la mejora de los procesos de gestión que respondan a la estandarización y resultados uniformes en el marco del sistema de gestión de la calidad;
 - d. la interacción entre los equipos que participan en los procesos de mejora continua, con el fin de



CVS: e0qaQ8k01
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente

asegurar la coordinación y la comunicación para el uso eficiente de los recursos.

4. Participar en la validación técnica de los aspectos detallados anteriormente (punto 3).

5. Alinear y coordinar los planes de trabajo con las áreas de Calidad y Administración de Proyectos.

6. Proponer planes de capacitación para los organismos que reciben la asistencia de la Secretaría con la finalidad de aportar herramientas para asegurar la mejora continua.

7. Coordinar con organismos públicos y privados aspectos relacionados con la gestión y los procesos, en el marco de las políticas y pautas que establecen el Superior Tribunal de Justicia, la Administración General y las funciones propias de la Secretaría, con el fin primordial de mejorar el Servicio de Administración de Justicia.



Firmado digitalmente el 29/05/2025 13:31
por
MACERATESI Diego Carlos



Firmado digitalmente el 29/05/2025 10:36
por
BUSTOS Silvia Alejandra



Firmado digitalmente el 29/05/2025 11:20
por
NAPOLITANI Ricardo Alberto



Firmado digitalmente el 29/05/2025 13:27
por
GIACOMONE Andres



CVS: e0qaQ8k01
<https://validar.juschubut.gov.ar/>
Poder Judicial del Chubut
Firmado digitalmente



Firmado digitalmente el 28/05/2025 11:50
por
**BANFI SAAVEDRA Camila
Lucía**



Firmado digitalmente el 28/05/2025 13:13
por
RAIDAN Javier Gaston